

ADENDA No. 2

INVITACIÓN No. 671

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX en su calidad de administradora y vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar el diseño, desarrollo, integración, puesta en producción y soporte del portal empresarial de turismo, dirigido a los empresarios nacionales e internacionales que hacen parte de esta cadena.”

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia, se permite adendar en las referidas a continuación, anotando que todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo y lo eliminado se escribe en letra cursiva, subrayado, color rojo y tachado:

PRIMERA: Se adiciona el numeral 10.2 al Capítulo II de los términos de referencia el cual contiene un texto del siguiente tenor:

“10.2 ENTREGABLES DE LA PROPUESTA

1. Plan de trabajo que incluya: definición de la metodología, recurso humano, cronograma inicial para el desarrollo del proyecto.

2. Oferta económica

3. Certificaciones de experiencia.”

SEGUNDA: Se ajusta el literal i) del numeral 1.1 del Capítulo III de los términos de referencia y quedará del siguiente tenor:

“(...) i. Individualmente, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Invitación, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar

Las empresas extranjeras que deseen participar en el presente proceso de selección deberán remitir los documentos equivalentes en su país de domicilio a los requeridos para acreditar la capacidad de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia. Adicionalmente, deberán cumplir con lo establecido en el Código de Comercio, en especial, los artículos 472 y 474 (...).”

TERCERA: Se ajusta la NOTA 1 del numeral 2.3 del Capítulo III de los términos de referencia y quedará del siguiente tenor:

“2.3. Quienes pueden ser Proponentes: Podrán participar como Proponentes los siguientes:

(...)

iii. Consorcios o uniones temporales. consorcios o uniones temporales. Se entenderá por Propuesta conjunta, una Propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal con un número plural de integrantes. En tal caso se tendrá como Proponente, para todos los efectos, el grupo conformado

Con formato: Fuente: 11 pto

Con formato: Sangría: Izquierda: 1,25 cm

por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

(...)

NOTA 1: Cada uno de los requisitos de experiencia ~~y capacidad financiera~~ podrá acreditarse en su totalidad por uno o por todos los ambos miembros del consorcio o unión temporal. (...)"

CUARTA: Se ajusta el contenido del numeral 3 del Capítulo III de los términos de referencia y quedará del siguiente tenor:

"3. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

El Proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal deberán presentar los siguientes documentos:

3.1. Criterios Financieros Habilitantes

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores:

- i. Razón Corriente: Este indicador mide la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo; determinando así la liquidez de la misma. La razón corriente deberá ser mayor o igual a 1 y se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Razón corriente: Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

- ii. Nivel de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero. El nivel de endeudamiento deberá ser menor al ~~setenta y cinco~~ por ciento (70.5%) y se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento: Pasivo total} / \text{Activo Total}$$

- iii. Patrimonio: La ecuación patrimonial representa un equilibrio entre lo que se tiene (Activos) y lo que se debe (Pasivo, Patrimonio). El patrimonio deberá ser superior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV) y se calculará con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

- iv. Verificación financiera de Propuestas conjuntas: Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio.
- v. Documentos requeridos para la verificación de requisitos habilitantes financieros:

- a. Estados Financieros Básicos: Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 20~~2019~~, comparativos con el año 201~~98~~, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador y adicionalmente por el Revisor Fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:

- Balance General
- Estado de Resultados

NOTA 1: El Representante Legal y el Revisor Fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

- b. Notas a los estados financieros: Los estados financieros deberán estar acompañados de sus respectivas notas.
- c. Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal: Se debe presentar dictamen debidamente fechado (fecha de expedición) y firmado, sobre los estados financieros solicitados anteriormente. Este requisito aplica para aquellos proponentes que estén obligados a tener Revisor Fiscal.
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador: Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Privada, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador que haya firmado los estados financieros.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal: Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Privada, sin sanciones de ninguna clase. Se requiere del Revisor Fiscal que haya firmado los estados financieros y el dictamen a los estados financieros.
- f. Certificaciones Bancarias: Se deberá presentar por lo menos una (1) certificación bancaria en la que conste el tiempo de vinculación.

~~NOTA 1: VERIFICACIÓN FINANCIERA DE PROPUESTAS CONJUNTAS: Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se podrán determinar individualmente los indicadores y con esto cumplir con lo establecido.~~

~~NOTA 2: Se podrán reconocer de forma agregada, para esto se analizarán los indicadores financieros de los integrantes y los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio.~~

QUINTA: Se ajusta el contenido del numeral 4.1 del Capítulo III de los términos de referencia y quedará del siguiente tenor:

"4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Cada oferente debe incluir en su Propuesta lo mencionado en el numerales 2.2 "Alcance" y estas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente criterio:

4.1. Experiencia específica del proponente: Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá:

- i. El Proponente deberá presentar un (1) certificado, de un contrato ejecutado, que se haya suscrito desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de cierre de la presente invitación, cuya cuantía sea igual o superior a SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN ~~MIL~~ MILLONES DE PESOS (\$651.000.000) incluido el IVA o su equivalente en dólares americanos en caso de que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano y donde se acredite experiencia para la totalidad de los siguientes ítems: (...)"

SEXTA: Se ajusta el texto del numeral 2.2. del Capítulo IV de los términos de referencia, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

"2.2. EQUIPO DE TRABAJO

Los siguientes profesionales conforman los perfiles mínimos requeridos para efectuar el desarrollo del portal o puede ser homologado a la metodología Propuesta por el Proponente, para obtener un puntaje máximo de 30 puntos. Se establecen los perfiles y experiencia mínimos requeridos para el desarrollo del proyecto, al ser un proyecto con objetivos, tiempo y entregables definidos, la cantidad de personas para rol debe ser la necesaria por parte de contratista para dar el cumplimiento de los objetivos y entregables en el tiempo establecido.

Experiencia de los perfiles mínimos requeridos

Nº	ROL	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA REQUERIDA
(1)	Lider de proyecto	Título de pregrado en Ingeniero de sistemas, electrónico o profesiones afines	General: Experiencia mínima de 5 (cinco) años Específica: Mínimo 3 años en gestión de proyectos de software y aplicación de metodologías ágiles.
2	Líder de Arquitectura de software	Título de pregrado en Ingeniero de sistemas o industrial	General: Experiencia mínima de 5 (cinco) años Específica: Al menos 3 años de experiencia en Arquitectura e integración de soluciones de software
3	Experto en experiencia de usuario (UX)	Título de pregrado en Ingeniero de sistemas, industrial, diseñador gráfico o afines	General: Experiencia mínima de 5 (cinco) años Específica: Al menos 3 años de experiencia en <u>Diseño de Flujos de usuarios, Wireframes e interfaces UI ejecución de pruebas, funcionales y no funcionales.</u>

Nº	ROL	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA REQUERIDA
4	Experto en UI	Título de pregrado en Diseñador gráfico, industrial o afines, diseñador gráfico o afines	General: Experiencia mínima de 5 (cinco) años Específica: Al menos 3 años modelando para assets digitales (flujos de usuario, guías de estilo, prototipos interactivos, interfaces con base a la experiencia de usuario)
5	Desarrolladores	Título de pregrado en Ingeniero de sistemas, industrial o afines	General: Experiencia mínima de 5 (cinco) años Específica: Al menos 3 años de experiencia en los lenguajes y tecnologías de información que se van a aplicar en el desarrollo de la solución, así como los alcances determinados en el Anexo 2
6	Profesional de pruebas	Título de pregrado en Ingeniero de sistemas, industrial o afines	General: Experiencia mínima de 5 (cinco) años Específica: Al menos 3 años de experiencia en ejecución de pruebas, funcionales y no funcionales

(...)"

SÉPTIMA: Se ajusta el contenido de la NOTA 2 del numeral 2.2. del Capítulo IV de los términos de referencia quedando del siguiente tenor:

"(...) NOTA 2: PROCOLOMBIA se reserva el derecho de requerir del Contratista cambio de algún integrante del equipo de trabajo, por situaciones debidamente comprobadas en donde el desempeño afecte la evolución del proyecto el cual deberá ser reemplazado por otro integrante de igual o superior perfil del reemplazado, para lo cual el Contratista y el Supervisor del contrato acordarán las condiciones y términos para ello. (...)"

OCTAVA: Se adiciona el contenido de la NOTA 3 del numeral 2.2. del Capítulo IV de los términos de referencia quedando del siguiente tenor:

"(...) NOTA 3: Para que sea tenido en cuenta como válido, en este punto el proponente deberá anexar la hoja de vida de los profesionales que conformarían el equipo de trabajo. Para acreditar la calidad de profesionales del equipo de trabajo, se debe allegar tarjeta profesional si su profesión así lo exige para el ejercicio profesional o copia del título o acta de grado para los demás casos. La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.



Para los estudios posteriores al pregrado se debe allegar copia de los diplomas o actas de grado. Para acreditar la experiencia profesional deberá allegarse copia de certificaciones laborales emitidas por la empresa objeto de la experiencia (...).

La presente se publica el **19 de abril de 2021** en la página web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA